

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00024-00

Agréguese a las diligencias la constancia de la notificación infructuosa realizada en los términos del artículo 291 del C.G. del P.

Se niega la petición contenida en el inciso final del memorial presentado por la apoderada de la parte como quiera que no se allegó constancia de notificación alguna realizada vía electrónica, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del auto del pasado 11 de marzo.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a21149d81b683b320c2d61c3af3703afb298f0acdcc38b4d46518fe3fb401cc

Documento generado en 14/05/2021 10:23:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>